



— TRES VECES HEROICA —  
**TETELA**  
**DE OCAMPO**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022



**Contraloría**  
Tetela de Ocampo 2021-2024





H. AYUNTAMIENTO  
TETELA DE OCAMPO  
2021-2024



TRES VECES HEROICA  
**TETELA DE OCAMPO**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**Mtra. Yajaira Leal Gabiño**, Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección civil -  
----Presente-----

**Lic. Roberto Andrés Martínez Hernández**, Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública  
Presente -----

**Lic. Ignacio Hernández Hernández**, Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos ----- Presente -----

**Lic. Mireya Pastor Arellano**, Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería ----- Presente -----

**Dr. Narciso Cristhian Fragoso Sánchez**, Regidor de Salubridad y Asistencia Pública ----- Presente -----

**Lic. María Alejandra Moreno Segura** Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales ----- Presente -----

**C. Iris Danahe Ronquillo Cruz**, Regidora de Grupos Vulnerables Personas con Discapacidad y Juventud ----- Presente -----

**Lic. Gildardo Aco Huerta**, Regidor de Igualdad de Género ----- Presente -----

**Lic. Lesli Ordoñez Díaz**, Síndico Municipal ----- Presente -----

**Lic. Rene Cano Huerta**, Secretario General del H. Ayuntamiento -----

**SEGUNDO PUNTO.** Verificación y declaratoria de quórum legal. Le informo señor presidente que encuentran presentes todos los miembros del H. Ayuntamiento y su servidor por lo que fundamento en el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal se declara la existencia de quórum legal para el desarrollo de la presente sesión extraordinaria de cabildo.-----

**TERCER PUNTO.** El C. Ing. Rubén Barba Mier, Presidente Municipal Constitucional de Tetela de Ocampo, Puebla, una vez declarado el quorum legal, procede a instalar legalmente la sesión extraordinaria de cabildo. -----

**CUARTO PUNTO.** El C. René Cano Huerta, Secretario General del H. Ayuntamiento, da lectura al orden del día y solicita a los presentes que los que estén de acuerdo por la afirmativa de aprobación del orden del día se sirvan a levantar la mano.-----

**ACUERDO ORD01/04/22.** Por unanimidad de votos los integrantes del H. Ayuntamiento de Tetela de Ocampo, Puebla, aprueban el orden del día de esta sesión extraordinaria de cabildo. -----

REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL  
MTRA. YAJAIRA LEAL GABIÑO  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
LIC. MARÍA ALEJANDRA MORENO SEGURA  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024

REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA  
DR. NARCISO CRISTHIAN FRAGOSO SÁNCHEZ  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024

REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
C. IRIS DANAHE RONQUILLO CRUZ  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024

REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
C. IRIS DANAHE RONQUILLO CRUZ  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024

REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
C. IRIS DANAHE RONQUILLO CRUZ  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
LIC. IGNACIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024

REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
C. IRIS DANAHE RONQUILLO CRUZ  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024

SÍNDICO MUNICIPAL  
LIC. LESLI ORDOÑEZ DÍAZ  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024

SÍNDICO MUNICIPAL  
LIC. LESLI ORDOÑEZ DÍAZ  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024

REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
LIC. MIREYA PASTOR ARELLANO  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
LIC. RENE CANO HUERTA  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO  
TETELA DE OCAMPO  
2021-2024



TRES VECES HEROICA  
**TETELA DE OCAMPO**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**QUINTO PUNTO.** En uso de la palabra el C. Ing. Rubén Barba Mier, Presidente Municipal Constitucional de Tetela de Ocampo, Puebla, con fundamento en el artículos 105, 106 y 107 de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos aplicables, somete a consideración el Análisis, discusión y en su caso aprobación de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios, correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, Evaluaciones de los fondos Federales del Ramo 33, fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), fondo de Fortalecimiento para los Municipios (FORTAMUN), correspondientes al ejercicio fiscal 2022 y evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal.

El C. René Cano Huerta, Secretario General del H. Ayuntamiento, solicita a los presentes quien este por la afirmativa de aprobar de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios, correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, Evaluaciones de los fondos Federales del Ramo 33, fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), fondo de Fortalecimiento para los Municipios (FORTAMUN), correspondientes al ejercicio fiscal 2022 y evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal, se sirvan a levantar la mano.

Por unanimidad de votos los integrantes del H. Ayuntamiento de Tetela de Ocampo, Puebla, con fundamento en el artículos 105, 106 y 107 de la ley Orgánica Municipal y demás relativos aplicables, aprueban las evaluaciones de los Programas Presupuestarios, correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, Evaluaciones de los fondos Federales del Ramo 33, fondo de infraestructura Social Municipal (FISM), fondo de Fortalecimiento para los Municipios (FORTAMUN), correspondientes al ejercicio fiscal 2022 y evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal

**SEXTO PUNTO.** Cierre de la sesión. En este momento el C. Ing. Rubén Barba Mier, Presidente Municipal Constitucional de Tetela de Ocampo, Puebla, solicita al C. René Cano Huerta, Secretario General del H. Ayuntamiento proceda al cierre de la sesión

No habiendo otro asunto que tratar declaro formalmente clausurada la sesión extraordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Tetela de Ocampo, Puebla, 2021-2024, siendo las 14:30 horas del día 29 de abril de 2022, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**ING. RUBÉN BARBA MIER**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**REGIDOR VULNERABLE**  
**DICAPA**

**REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES CON DICAPA**  
**TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024**

**REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIÓN**  
**TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024**

**SINDICO MUNICIPAL**  
**TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024**

**REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024**

**SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024**

**REGIDOR DE GOBERNACION**  
**TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024**

**REGIDORA DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.**  
**TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024**

**REGIDOR DE SALUBRIDAD**  
**TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024**

**REGIDOR DE PATRIMONIO**  
**TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024**

**REGIDOR DE FAMILIA**  
**TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024**



H. AYUNTAMIENTO  
TETELA DE OCAMPO  
2021-2024



REGIDORA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL.  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE.,  
2021 - 2024

**MTRA. YAJAIRA LEAL GABIÑO**  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
CIVIL.



REGIDOR DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA.  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE., 2021 - 2024

**LIC. ROBERTO ANDRÉS MARTÍNEZ  
HERNÁNDEZ**  
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA  
PÚBLICA.



REGIDOR DE DESARROLLO  
URBANO, ECOLOGÍA MEDIO  
AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS.  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE., 2021 - 2024

**LIC. IGNACIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,  
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS



REGIDORA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA.  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE., 2021 - 2024

**LIC. MIREYA PASTOR ARELLANO**  
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERÍA.



SÍNDICO MUNICIPAL  
TETELA DE OCAMPO  
PUEBLA 2021 - 2024  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE., 2021 - 2024

**LIC. LESLI ORDOÑEZ DÍAZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL.



TRES VECES HEROICA  
**TETELA  
DE OCAMPO**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



REGIDORA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS  
Y SOCIALES.  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE., 2021 - 2024

**LIC. MARÍA ALEJANDRA MORENO SEGURA**  
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y  
ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y  
SOCIALES.



REGIDOR DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA PÚBLICA.  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE., 2021 - 2024

**DR. NARCISO CRISTHIAN FRAGOSO  
SÁNCHEZ**  
REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA  
PÚBLICA.



REGIDORA DE GRUPOS  
VULNERABLES, PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE., 2021 - 2024

**C. IRIS DANAHE RONQUILLO CRUZ**  
REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES,  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y  
JUVENTUD.



REGIDOR DE IGUALDAD  
DE GÉNERO.  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE., 2021 - 2024

**LIC. GUILLERMO ACO HUERTA.**  
REGIDOR DE IGUALDAD DE GÉNERO.



SECRETARÍA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE., 2021 - 2024

**LIC. RENÉ CANO HUERTA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
TETELA DE OCAMPO, PUE., 2021 - 2024

## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022**

### **TETELA DE OCAMPO, PUEBLA**

#### **Programa Anual de Evaluación 2022**

El presente documento es un instrumento normativo que funge como apoyo a las y los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tetela de Ocampo, Puebla, responsables de la evaluación de los Programas Presupuestarios, a fin de que la Contraloría Municipal en coordinación con la Tesorería Municipal, realicen la implementación de controles y procesos que permitan apoyar las decisiones estratégicas a efecto de elevar los niveles de eficiencia y mejora continua en la calidad de la distribución de los recursos públicos.

Este documento será aplicable para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Tetela de Ocampo, Puebla; de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal al Contralor en el Capítulo XVI de la Contraloría Municipal en su Artículo 169 Fracción I, II que a letra dice:

El Contralor Municipal, en el ámbito de su competencia, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal;
- II. Vigilar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio;
- XV. Informar cuando lo requiera al Presidente Municipal o el Síndico, sobre el resultado de la evaluación, y responsabilidades, en su caso, de los servidores públicos municipales; Con base a dicho fundamento esta Contraloría Municipal emite el Programa Anual de Evaluación 2022.

	<b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 TETELA DE OCAMPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021 - 2024</b>	Clave: MTO2124 /PAE/CM/22
		Fecha de elaboración: 20/04/2022
		fecha de aprobación: 29/04/2022
		No. de Revisión: 01

## GLOSARIO

PARA LOS EFECTOS DE ESTE PROGRAMA, SÉ ENTENDERÁ POR.

- **Contraloría:** A la contraloría municipal;
- **Dependencias Administrativas:** A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla;
- **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.
- **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica resumida, sencilla y armónica que establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación; incorpora los indicadores que miden -los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;
- **Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;
- **Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;
- **Programa presupuestario (PP):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;
- **Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios.

- **Evaluación de Riegos:** Es el proceso de prevención y control que tiene por objeto identificar, monitorear, medir, responder y mantener alerta a la dependencia o entidad de los posibles riesgos que enfrentan sus procesos internos en el cumplimiento de sus propósitos institucionales.
- **Seguimiento:** Es el proceso de prevención y control que tiene por objeto evaluar la calidad del desempeño del PAE, con el fin de optimizar los propósitos institucionales de la dependencia o entidad.
- **Bajo Demanda:** El término bajo demanda se aplica cuando la realización o alcance de una meta, depende o está sujeta a factores externos que el área responsable no puede controlar.
- **Comentarios Adicionales:** Son las observaciones con las que la Dependencia o Entidad precisa su información, amplía, complementa o desglosa el dato reportado en el componente o actividad.
- **Enlaces:** Funcionarios designados por los titulares de las Dependencia Administrativas, con conocimientos y experiencia en temas de PP para la atención y seguimiento del área.
- **PAE:** Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2022.

## MARCO JURIDICO PAE 2022

La normativa, así como la aplicabilidad de la misma son las bases legales que sustentan la participación del Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla en la elaboración, ejecución de la planeación, así como en los programas municipales, programas presupuestarios y proyectos que se pretendan implementar, con un enfoque orientado hacia resultados, es por ello que se presenta el Marco Jurídico en los tres órdenes de Gobierno.

### FEDERAL

- > Art. 1, 6 inciso A fracción V, 25, 26, 73 fracción XXVIII y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- > Art. 27, 34 fracción I, Inciso B, 41, 75, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- > Art. 1, 34, 46 fracción III, 48, 53 fracciones III y IV, 54, 61 fracción II incisos A, B, C, 79, 80, 82, 85 fracciones I a la III y Cuarto Transitorio fracciones. I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- > Art. 2, 9, 13, 14, 33 y 34, fracción III de la Ley de Planeación (LP).
- > Art. 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- > Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante La Metodología De Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), artículos Primero y Segundo Transitorio.
- > Art. 15 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- > Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

### ESTATAL

- > Art. 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP).
- > Art. 4, 6, 9, 10 fracciones I, II, III y V, 13, 14 fracción IV, 18, 43, 44 párrafos segundo y tercero, 45, 46, 47, 48 fracción IV, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (LPPDEP).
- > Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.

### MUNICIPAL

- > Art. 78 fracciones VI y VII, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 112, 169 fracciones I, VII, VIII y XV y 171 de la Ley Orgánica Municipal (LOM).
- > Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024.
- > Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022.

La evaluación de los resultados de los recursos públicos y la administración de los mismos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y

 <p>TRES VECES HEROICA <b>TETELA DE OCAMPO</b> GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024</p>	<p><b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 TETELA DE OCAMPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021 - 2024</b></p>	Clave: MTO2124 /PAE/CM/22
		Fecha de elaboración: 20/04/2022
		fecha de aprobación: 29/04/2022
		No. de Revisión: 01

honradez se realizará a través de los tres órdenes de gobierno conforme a las disposiciones legales.

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno Municipal, a través del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), se compromete a ofrecer servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la población de manera eficaz y oportuna, para lo cual la administración pública, en todas sus dependencias y entidades deberá establecer sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento cabal de todas sus atribuciones así como las medidas de evaluación, es por ello que el PAE, determina las directrices para la evaluación de los Programas Presupuestarios para las dependencias administrativas del H. Ayuntamiento de Tetela de Ocampo, Puebla. El Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla reconoce la importancia y objetividad del cumplimiento de metas y programas en la Administración Pública Municipal, por tal razón, ocupa para la verificación y cumplimiento de la misma el sistema de Evaluación a los Programas presupuestarios sobre los cuales analiza, verifica el proceso presupuestario en los programas y actividades a desarrollar para el mayor logro de objetivos

Por tanto, la evaluación es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Cabe señalar que el establecimiento de metodologías debidamente documentadas, así como los sujetos evaluados que definan los lineamientos y directrices de la planeación municipal permiten ejecutar y dar continuidad a las acciones y proyectos de mediano y largo plazo en las transiciones de las administraciones municipales, generando una optimización de los recursos humanos, financieros y materiales, se requiere de la aplicación de técnicas de planeación estratégica, con procesos orientados a resultados; lo cual, permite determinar objetivos estratégicos para conseguir una posición de competitividad y de calidad de vida a corto, mediano y largo plazo por ello la importancia del esclarecimiento de los Objetivos Estratégicos así como las MIR.

En este sentido, las expectativas generales por parte de la ciudadanía son que los servidores públicos deben servir a sus intereses con cuidado, esmero y administrar los recursos apropiadamente los cuales fungen como un soporte para la confianza de la ciudadanía y es una clave muy importante para el buen gobierno. Dado que los recursos en el sector gubernamental generalmente involucran dinero

público y su utilización es de interés general, de ahí la importancia de salvaguardar el patrimonio y fortalecer el PAE en el sector gubernamental local. Por lo descrito, el objetivo primordial de este documento es desarrollar directrices para establecer y mantener un sistema de evaluación efectivo en la Administración Pública Municipal, enfocado en lograr objetivos sociales, a las mejores prácticas de utilización de los fondos públicos y al desarrollo efectivo del ciclo presupuestario para el logro de los objetivos establecidos al inicio de la gestión.

## OBJETIVOS

Los objetivos generales que el Programa Anual de Evaluación tiene son los siguientes:

- a) Dar a conocer las evaluaciones correspondientes del ejercicio fiscal 2022
- b) Determinar el tipo de evaluación que se aplicara a los Programas Presupuestarios municipales
- c) Establecer los programas presupuestarios sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- d) Definir la evaluación como elemento insustituible para presupuestar con base a resultados, asegurando el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.
- e) Evaluar los resultados del desempeño de las dependencias y entidades mediante los avances de cumplimiento a los Programas Presupuestarios.
- f) Identificar desviaciones en el cumplimiento de las metas, así como el origen o las causas de éstas.
- g) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.
- h) Se tomarán medidas de evaluación de acuerdo a los requerimientos establecidos en los términos de referencia para la evaluación de tipo específica de desempeño (TdR), emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

- i) Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas a través de publicar y difundir los presupuestos y los presentes Lineamientos.

En particular el objetivo primordial de este documento es programar actividades, paso a paso para desarrollar una correcta evaluación de los programas de la Administración Pública del Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, mediante acciones de fortalecimiento trimestralmente para coadyuvar al cumplimiento de objetivos y metas institucionales, contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

## GENERALIDADES

El Programa Anual de Evaluación se ha convertido en una herramienta de planeación que da un orden sistemático a las evaluaciones del desempeño de los Programas Presupuestarios contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa. Las verificaciones a través de las evaluaciones trimestrales, de reportes estadísticos y evidencias reportadas, las cuales medirán constantemente la evolución del objetivo propuesto; el resultado que se busca alcanzar, analizando qué cambios presupuestales se deben realizar para mejorar las programaciones en años subsecuentes, y con ello mejorar el rendimiento de la Administración del Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.

- La Contraloría y la Tesorería en el ámbito de su competencia y su coordinación respectivas podrán determinar la realización de evaluaciones a programas y acciones municipales adicionales a las que están determinadas en el PAE 2022, éstas tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en el presente programa.
- Las evaluaciones se llevarán a cabo por la Contraloría Municipal.
- Para las evaluaciones de los programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar, los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación.
- La Contraloría Municipal es la única que podrá realizar adecuaciones pertinentes sobre los sujetos a evaluar, a los programas presupuestarios y fondos de FISMDF Y FORTAMUNDF y las fechas en que deberán llevarse a cabo dichas evaluaciones.

**PROGRAMA ANUAL DE  
EVALUACIÓN 2021  
TETELA DE OCAMPO  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
2021 - 2024**

Clave: MTO2124 /PAE/CM/22

Fecha de elaboración: 20/04/2022

fecha de aprobación: 29/04/2022

No. de Revisión: 01

- La evaluación se realizará conforme a la metodología del esquema de trabajo contenido en dicho programa.
- El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los objetivos estratégicos, Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan de Municipal de Desarrollo.
- Los programas presupuestarios sujetos a evaluación pueden tener un alcance en su presupuesto, metas y/o indicadores, mismos que se evaluarán considerando la Metodología del Marco Lógico.
- Los sujetos evaluados deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas, para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales se atenderán de acuerdo a las minutas de los programas presupuestarios del año en curso.
- La Contraloría será la encargada de realizar el seguimiento de la evaluación verificando que se cumpla lo establecido en el PAE, dicho seguimiento se realizara a través del proceso de prevención y control que tiene por objeto evaluar la calidad del desempeño del PAE, con el fin de optimizar los propósitos institucionales de la dependencia o entidad. Siendo su principal objetivo alcanzar una alta fiabilidad en la aplicación del PAE de la dependencia, a efecto de que las operaciones de la institución resulten económicas, eficientes y eficaces.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN

Los Programas Presupuestarios del Municipio están integrados por 13 Programas los cuales contemplan las dependencias administrativas del mismo y es el Instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración Municipal y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto. Se aplicará la evaluación del desempeño a los 13 Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024.

El PAE es un documento flexible, que puede ser actualizado para reorientar y reforzar las Políticas Públicas Municipales, de tal manera que se asegure el cumplimiento de las metas de actividad e indicadores comprometidos; las Dependencias y Entidades deberán considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora expuestos en la evaluación final del ejercicio fiscal 2021 y en las evaluaciones trimestrales del ejercicio 2022, a fin de realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua. Las dependencias administrativas podrán realizar evaluaciones no previstas en el PAE, pero que contribuyan a mejorar su gestión y permita obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

El PAE 2022, Está integrado por los siguientes Programas Presupuestarios de acuerdo a su partida presupuestal, Dependencia responsable y el Tipo de evaluación a realizar lo cual se describe en la tabla siguiente:

**PROGRAMA ANUAL DE  
EVALUACIÓN 2021  
TETELA DE OCAMPO  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
2021 - 2024**

Clave: MTO2124 /PAE/CM/22

Fecha de elaboración: 20/04/2022

fecha de aprobación: 29/04/2022

No. de Revisión: 01

CLAVE	PARTIDA		PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	TIPO DE EVALUACIÓN
	Recursos propios	Participaciones			
0601-01-01			IMPULSO PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL	Presidencia Municipal, Secretaria General, Vinculación Ciudadana Eventos Especiales, Comercio	DESEMPEÑO
	\$651,444.00	\$15,169,847.08			
2701-01-01			MÁS SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA TÍ	Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Vialidad y Dirección Protección Civil	DESEMPEÑO
	\$98,500.00	\$7,505.000			
6601-01-01			EDUCACIÓN DE CALIDAD MUNICIPAL	Dirección de Educación, Deportes, Cultura	DESEMPEÑO
	\$209,000.00	\$1,500,000			
7901-01-01			TETELA TE ENCANTA	Turismo	DESEMPEÑO
	\$64,000.00	\$471,000.00			
4501-01-01			BIENESTAR PARA TODOS	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Dirección del Bienestar	DESEMPEÑO
	-	\$38,430,189.00			
3801-01-01			SERVICIOS BÁSICOS Y MANTENIMIENTO	Obras Públicas, Servicio de Limpia, jardines y panteones	DESEMPEÑO
	\$203,000.00	\$5,956,000.00			
2501-01-01			CERESO	Centro de Reinserción Social	DESEMPEÑO
		\$2,764,256.00			
7001-01-01			IMPULSO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Desarrollo Rural	DESEMPEÑO
	\$24,000.00	\$1,040,500.00			
1701-01-01			CERTEZA JURÍDICA	Jurídico y Registro Civil	DESEMPEÑO
	\$432,500.00	\$1,170,500.00			
5701-01-01			INCLUSIÓN SOCIAL	DIF, UBR, Pueblos Vulnerables, Albergue, Instancia Municipal de la Mujer	DESEMPEÑO
	\$53,000.00	\$4,700,500.00			
5001-01-01			SALUD CERCA DE TI	Dirección de Salud	DESEMPEÑO
	\$777,500.00	\$1,534,000.00			
0901-01-01			ADMINISTRACION HACENDARIA RESPONSABLE	Tesorería Municipal	DESEMPEÑO
	\$3,593,719.00	\$13,626,254.00			
1201-01-01			GOBIERNO HONESTO	Contraloría y Transparencia	DESEMPEÑO
	\$5,000.00	\$595,000.00			



PARTIDA PRESUPUESTAL	AREA RESPONSABLE	MONTO	PERIODO DE EVALUACIÓN
FISM	Dirección de Obras	\$38,430,189.00	Trimestral
FORTAMUN	Dirección de Obras	\$18,790,978.00	Trimestral

Dicha Evaluación se realizará bajo la medición de los conceptos de Eficacia y Eficiencia, a través de la forma de evaluar los Programas Presupuestarios desde el fin, propósito, componente y actividades, la cual tendrá una relación causa-efecto sobre los resultados de las evaluaciones periódicas.

Estas se integrarán por:

**EFICACIA:** Es una herramienta de medición que se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado.

Tal dimensión será evaluada a través de:

- Estados y rangos de valor de los parámetros establecidos.
- El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas.

**EFICIENCIA:** Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La evaluación de esta dimensión se desarrollará de acuerdo a:

- Estados y rangos de valor de los parámetros establecidos.
- El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- El comportamiento de la ejecución del presupuesto del componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.

- Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas.

## ESQUEMA DE TRABAJO

Las fechas especificadas en el cronograma para el seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios, son establecidas en congruencia con la normatividad; y con el seguimiento que realizan las entidades auditoras y los organismos externos; así como de la capacitación y capacidad con los términos de capital humano profesionalizado. Por lo que no pueden modificarse de manera arbitraria.

Al finalizar la evaluación deberán enviar los resultados obtenidos a la Contraloría Municipal, así como al Enlace de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que realice las acciones necesarias de publicación en la página de internet del Municipio <https://www.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/> en el apartado de Transparencia, Normatividad y Lineamientos del CONAC conforme a la Normatividad que estipula el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS RESPONSABLES:

Los enlaces de las Dependencias Administrativas tendrán por responsabilidad los siguientes puntos:

- Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la entrega del presupuesto para el proceso de evaluación.
- Recabar y revisar la información de las unidades administrativas de su Dependencias Administrativas, así como los medios de verificación que sustenten las cifras a reportar.
- Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación.

- Capturar el Programa Presupuestario en versión digital con la información completa y solventada por las áreas, pues de lo contrario, se tomará como parte de un incumplimiento y se notificará al titular de la Dependencia Administrativa.
- Presentar en la captura de avances los comentarios adicionales de los fines, propósitos, componentes y actividades de manera breve, clara, concisa y congruente con la meta; los "comentarios adicionales" no deben registrarse en los medios de verificación.
- Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas por la contraloría, en un plazo máximo de 3 días hábiles para programas presupuestarios.
- Entregar firmada y de manera oficial la información de los Programas Presupuestarios y la evidencia que soporte con la firma de los responsables directos de la información requerida en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de que el proceso de solventación haya concluido.
- Tendrá por obligación retroalimentar a las unidades administrativas de su Dependencia Administrativa la información que derive del proceso de evaluación.
- Notificar a la Contraloría de manera oportuna los cambios de su nombramiento como Enlace.
- La Contraloría Municipal tendrá por responsabilidad los siguientes puntos:
  - Proponer el diseño, desarrollo e implementación de metodologías y lineamientos relativos a los Programas Presupuestarios.
  - Brindar apoyo y asesoría técnica a los enlaces en la elaboración de indicadores en materia de medición y evaluación del desempeño.
  - Coordinar a los enlaces para la correcta Evaluación del Desempeño Municipal.
  - Diseñar procesos que vinculen la planeación, programación y Presupuestación con el proceso de implantación de los Programas Presupuestarios.
  - Detectar y realizar las observaciones sobre errores e inconsistencias de la información reportada por las unidades administrativas, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que ésta haya sido enviada para su validación.
  - Dar seguimiento a las metas y objetivos definidos en los Programas Presupuestarios de la Administración Municipal.
  - Integrar los resultados de la medición y evaluación de los indicadores para uso y disposición del Gobierno Municipal y la Ciudadanía.
  - Remitir en los tiempos de entrega establecidos, los resultados del proceso de evaluación a las instancias auditoras y al H. Cabildo Municipal, cuando así lo soliciten.

- Realizar evaluaciones del desempeño de los enlaces garantizando el proceso de programación, presupuestación y evaluación.
- Solicitar al titular de la Dependencia Administrativa la designación o cambio del Enlace.
- Mantener actualizado el directorio de los enlaces.

## DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo las Dependencias Administrativas, a través de la Contraloría y Tesorería Municipal, llevan a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PMD, a través de los cinco Ejes Rectores establecidos, concuerden con el Eje, Misión, Visión, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción:

## PROCESO DE EVALUACIÓN

El producto final de la evaluación son los Reportes Integrados, los cuales brindan información relevante a las Dependencias Administrativas para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el Gobierno Municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en el Municipio de Tetela de acampo Puebla, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia .

El principal objetivo que busca este instrumento de evaluación, es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.

En los Reportes de Evaluación se plasman los resultados obtenidos por las Dependencias y Entidades, reflejando de manera visual los resultados de las dimensiones establecidas en los indicadores eficiencia, eficacia, comentarios adicionales a la meta y los aspectos susceptibles de mejora, mismos que son notificados a las dependencias administrativas para que sean analizadas las causas por las unidades administrativas responsables y se tomen las acciones correspondientes.

A continuación, se describen las actividades Planeadas para cada una de las etapas antes mencionadas:

**Planeación, Diseño, Programación y Elaboración de los Programas Presupuestarios**

**Paso 1**

Elaboración en mesas de trabajo para la integración de los PP 2022 a través del desarrollo de los objetivos y alineación con el PMD, así como, el análisis del árbol de problemas y búsqueda de soluciones, como el establecimiento de componentes, indicadores y actividades a través del árbol de objetivos.

A continuación, se explica brevemente la estructura del Programa Presupuestario que se incluirá a este esquema de trabajo.

Primero se elaborarán los árboles de problemas por cada Programa Presupuestario, identificando las problemáticas existentes en todas las unidades administrativas, mismos que interfieren con el logro de objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo; posteriormente se trabajara en la conversión a un árbol de objetivos que serán los fines y medios para llegar a un objetivo. Posteriormente vaciar este árbol en una Matriz de Indicadores para Resultados.

**Integración del Programa Presupuestario 2022**

**Paso 2**

Se realiza la sistematización e integración de los Programas Presupuestarios 2022, al término de su integración se presentan al Presidente Municipal para su revisión y autorización de los mismos en un cabildo, el cual contendrá:

- Formato oficial otorgado por la Auditoria Superior del Estado de Puebla.
- Nombre del Programa.
- Monto establecido por programa.
- Fin, propósito, indicadores, componentes, variables, actividades.
- Firmas autógrafas por las autoridades responsables

En forma de anexo se adicionará la versión digital de los PP 2022.

Reafirmación y autorización de los Programas Presupuestarios 2022 por el Cabildo de Tetela de Ocampo, Puebla.

**Paso 3**

Una vez revisados los Programas Presupuestarios 2022 por el Cabildo de Tetela de Ocampo, Puebla; se procede a su integración de manera ejecutiva (digital e impresa) para que sea remitido a la Auditoria Superior del Estado de Puebla y así dar cumplimiento.

Una vez realizada la entrega a la Auditoria Superior del Estado de Puebla, se procede a dar seguimiento de manera trimestral a los Programas Presupuestarios con el apoyo de cada una de las áreas involucradas para el buen seguimiento y ejecución de los mismos.

1er. Trimestre de integración y revisión del soporte documental de los Programas Presupuestarios 2022.

**Paso 4**

Se solicita de manera documental y fotográfica la aplicabilidad y ejecución de las actividades programadas por las diferentes áreas y que permiten dar cumplimiento a la ejecución de los programas presupuestarios de enero a marzo.

Cuando se finalice el esquema de trabajo e integrarlo dentro del programa presupuestario los enlaces de cada dependencia valorarán las actividades y remitirán un informe Trimestral a la Contraloría Municipal para la evaluación del desempeño, el cual se reportará con la debida documentación soporte en 5 días hábiles siguientes a la finalización del trimestre.

La minuta se levanta al término de la revisión por Dependencia Administrativa y Partida Presupuestal la cual, contiene información general; como Fecha, Lugar, Asunto a tratar, Objetivo, así como el nombre del programa, áreas que lo componen, nombre y cargo del enlace, observaciones y firma, sello del enlace de la aceptación de las mismas. El cierre de la minuta describe el procedimiento de revisión, conclusiones, temas pendientes y acuerdos.

Al finalizar la evaluación deberán enviar los resultados obtenidos a la Contraloría Municipal, así como al Enlace de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública para que se realice las acciones necesarias de publicación en la página de internet del Municipio



**PROGRAMA ANUAL DE  
EVALUACIÓN 2021  
TETELA DE OCAMPO  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
2021 - 2024**

Clave: MTO2124 /PAE/CM/22

Fecha de elaboración: 20/04/2022

fecha de aprobación: 29/04/2022

No. de Revisión: 01

<https://www.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/>

A su vez se turne por parte de la Contraloría Municipal un reporte ejecutivo al Presidente Municipal para su conocimiento y análisis. En el cual se le manifiesta el cumplimiento de la revisión y análisis final al cumplimiento de objetivos y metas institucionales; que funcionará como el Programa Anual de Trabajo de cada una de las dependencias a evaluar.

Se realiza una minuta de verificación que demuestra el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios de las direcciones, correspondientes al Primer Trimestre 2022.

**Paso 5**

La Contraloría mediante el visto bueno del Presidente Municipal emitirá recomendaciones que considere pertinentes fundamentadas y motivadas en la normativa de control interno aplicable; mismos que las dependencias deberán solventar durante los 5 días hábiles siguientes a entrega del informe; dicho seguimiento habrá de contener:

- Valoración del cumplimiento de los indicadores elaborados e incluidos en el Programa Presupuestario de cada unidad administrativa.
- Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso; mediante el establecimiento de porcentaje de avance.
- Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución; con la finalidad de que la contraloría las valore y las incluya en la matriz de controles del manual de administración de riesgos.
- Conclusión general sobre las acciones generales emprendidas y los resultados alcanzados.

2do. Trimestre de integración y revisión del soporte documental de los programas presupuestarios 2022.

**Paso 6**

Se solicita de manera documental y fotográfica la aplicabilidad y ejecución de las actividades programadas por las diferentes áreas y que permiten dar cumplimiento a la ejecución de los programas presupuestarios de abril a junio.



**PROGRAMA ANUAL DE  
EVALUACIÓN 2021  
TETELA DE OCAMPO  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
2021 - 2024**

Clave: MTO2124 /PAE/CM/22

Fecha de elaboración: 20/04/2022

fecha de aprobación: 29/04/2022

No. de Revisión: 01

Cuando se finalice con la labor de establecer el esquema de trabajo e integrarlo dentro del programa presupuestario los enlaces de cada dependencia valorarán las actividades y remitirán un informe Trimestral a la Contraloría Municipal para la evaluación del desempeño, el cual se reportará con la debida documentación soporte en 5 días hábiles siguientes a la finalización del trimestre. La minuta se levanta al término de la revisión por Dependencia Administrativa y Partida Presupuesta, la cual, contiene información general; como Fecha, Lugar, Asunto a tratar, Objective, así como el nombre del programa, áreas que lo componen, nombre del enlace, cargo del enlace, observaciones y firma, sello del enlace de la aceptación de las mismas. El cierre de la minuta describe el procedimiento de revisión, conclusiones, temas pendientes y acuerdos.

Al finalizar la evaluación deberán enviar los resultados obtenidos a la Contraloría Municipal, así como al Enlace de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública para que se realice las acciones necesarias de publicación en la página de internet del Municipio

<https://www.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/>

A su vez se turna por parte de la Contraloría Municipal un reporte ejecutivo al Presidente Municipal para su conocimiento y análisis. En el cual se le manifiesta el cumplimiento de la revisión y análisis final al cumplimiento de objetivos y metas institucionales; que funcionará como el Programa Anual de Trabajo de cada una de la dependencia a evaluar.



**PROGRAMA ANUAL DE  
EVALUACIÓN 2021  
TETELA DE OCAMPO  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
2021 - 2024**

Clave: MTO2124 /PAE/CM/22

Fecha de elaboración: 20/04/2022

fecha de aprobación: 29/04/2022

No. de Revisión: 01

Se realiza una minuta de verificación que demuestra el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios de las Direcciones correspondientes al 2do trimestre.

**Paso 7**

La Contraloría mediante el visto bueno del Presidente Municipal emitirá recomendaciones que considere pertinentes fundamentadas y motivadas en la normativa de control interno aplicable; mismos que las dependencias deberán solventar durante los 5 días hábiles siguientes a entrega del informe; dicho seguimiento habrá de contener:

- Valoración del cumplimiento de los indicadores elaborados e incluidos en el Programa Presupuestario de cada unidad administrativa.
- Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso; mediante el establecimiento de porcentaje de avance.
- Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución; con la finalidad de que la contraloría las valore y las incluya en la matriz de controles del manual de administración de riesgos.
- Conclusión general sobre las acciones generales emprendidas y los resultados alcanzados.

3er. Trimestre de integración y revisión del soporte documental de los programas presupuestarios 2022.

**Paso 8**

Cuando se finalice con la labor de establecer el esquema de trabajo e integrarlo dentro del programa presupuestario los enlaces de cada dependencia valorarán las actividades y remitirán un informe Trimestral a la Contraloría Municipal para la evaluación del desempeño, el cual se reportará con la debida documentación soporte en 5 días hábiles siguientes a la finalización del trimestre.

La minuta se levanta al término de la revisión por Dependencia Administrativa y Partida Presupuestal, la cual, contiene información general; como Fecha, Lugar, Asunto a tratar, Objetivo así como el nombre del programa, áreas que lo componen, nombre del enlace, cargo del enlace, observaciones y firma, sello del enlace de la aceptación de las mismas. El cierre de la minuta describe el

procedimiento de revisión, conclusiones, temas pendientes y acuerdos

Al finalizar la evaluación deberán enviar los resultados obtenidos a la Contraloría Municipal, así como al Enlace de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que se realice las acciones necesarias de publicación en la página de internet <https://www.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/>

A su vez se turna por parte de la Contraloría Municipal un reporte ejecutivo al Presidente Municipal para su conocimiento y análisis. En el cual se le manifiesta el cumplimiento de la revisión y análisis final al cumplimiento de objetivos y metas institucionales; que funcionará como el Programa Anual de Trabajo de cada una de las dependencias a evaluar.

Se realiza una minuta de verificación que demuestra el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios de las Direcciones, Correspondientes al Tercer Trimestre 2022.

**Paso 9**

La Contraloría mediante el visto bueno del Presidente Municipal emitirá recomendaciones que considere pertinentes fundamentadas y motivadas en la normativa de control interno aplicable; mismos que las dependencias deberán solventar durante los 5 días hábiles siguientes a entrega del informe; dicho seguimiento habrá de contener:

- Valoración del cumplimiento de los indicadores elaborados e incluidos en el Programa Presupuestario de cada unidad administrativa.
- Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso; mediante el establecimiento de porcentaje de avance.
- Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución; con la finalidad de que la contraloría las valore y las incluya en la matriz de controles del manual de administración de riesgos.
- Conclusión general sobre las acciones generales emprendidas y los resultados alcanzados.

**4to. Trimestre de integración y revisión del soporte documental de los programas presupuestarios 2022.**

**Paso 10**

Se solicita de manera documental y fotográfica la aplicabilidad y ejecución de las actividades programadas por las diferentes áreas y que permiten dar cumplimiento a la ejecución de los programas presupuestarios de octubre a diciembre.

Cuando se finalice con la labor de establecer el esquema de trabajo e integrarlo dentro del programa presupuestario los enlaces de cada dependencia valorarán las actividades y remitirán un informe Trimestral a la Contraloría Municipal para la evaluación del desempeño, el cual se reportará con la debida documentación soporte en 05 días hábiles siguientes a la finalización del trimestre. La minuta se levanta al término de la revisión por Dependencia Administrativa y Partida Presupuestal, la cual, contiene información general; como Fecha, Lugar, Asunto a tratar, Objetivo, así como el nombre del programa, áreas que lo componen, nombre del enlace, cargo del enlace, observaciones y firma, sello del enlace de la aceptación de las mismas. El cierre de la minuta describe el procedimiento de revisión, conclusiones, temas pendientes y acuerdos.

Al finalizar la evaluación deberán enviar los resultados obtenidos a la Contraloría Municipal, así como al Enlace de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que se realice las acciones necesarias de publicación en la página de internet del Municipio

<https://www.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/>

A su vez se turna por parte de la Contraloría Municipal un reporte ejecutivo al Presidente Municipal para su conocimiento y análisis. En el cual se le manifiesta el cumplimiento de la revisión y análisis final al cumplimiento de objetivos y metas institucionales; que funcionará como el Programa Anual de evaluación.



Se realiza una minuta de verificación que demuestra el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios de las direcciones correspondientes al 4to trimestre.

**Paso 11**

La Contraloría mediante el visto bueno del Presidente Municipal emitirá recomendaciones que considere pertinentes fundamentadas y motivadas en la normativa de control interno aplicable; mismos que las dependencias deberán solventar durante los 5 días hábiles siguientes a la entrega del informe; dicho seguimiento habrá de contener:

- Valoración del cumplimiento de los indicadores elaborados e incluidos en el Programa Presupuestario de cada unidad administrativa.
- Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso; mediante el establecimiento de porcentaje de avance.
- Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución; con la finalidad de que la contraloría las valore y las incluya en la matriz de controles del manual de administración de riesgos.
- Conclusión general sobre las acciones generales emprendidas y los resultados alcanzados.

**Resultados de Evaluación**

**Paso 12**

Una vez finalizada la Evaluación de los 4 trimestres del ejercicio 2022 y haber recabado la documentación justificativa a la implementación de los programas de trabajo y en concordancia con los informes trimestrales, La Contraloría le entregará al Ejecutivo el Informe Anual de Resultados de la Evaluación a los PP, la cual funge como Evaluación de Desempeño; La Contraloría, deberá informar mediante un oficio al Presidente Municipal los resultados y observaciones encontradas durante la evaluación trimestral y cumplimiento final. El resguardo de las carpetas de integración del Programa Presupuestario, así como el reporte de evidencias con el debido soporte documental se encontrará en el archivo de la Contraloría Municipal.

	<b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 TETELA DE OCAMPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021 - 2024</b>	Clave: MTO2124 /PAE/CM/22
		Fecha de elaboración: 20/04/2022
		fecha de aprobación: 29/04/2022
		No. de Revisión: 01

### PARÁMETROS DE ESTABLECIDOS

En la evaluación de los componentes y actividades de los programas presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros de establecidos:

ESTADOS	RANGOS
<b>Eficiente</b>	Rango de 90% a 115%
<b>Justificativo</b>	Rango de 80% a 89.99% y de Rango de 116% a 125.99%
<b>Insatisfactorio</b>	Rango de 0% a 79.99% y de 126% en adelante
<b>No iniciado</b>	De acuerdo a lo programado no se evalúa.

**Bajo demanda:** Para las actividades que se encuentran etiquetadas con la leyenda "Bajo demanda", se evaluarán en estado Eficiente (verde).

**Realización anticipada:** Para las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas debidamente justificadas, se evaluarán en estado Eficiente (verde).

**Sobrecumplimiento de metas superior al 115%:** Para componentes y actividades que presenten un avance superior al 115%, se evaluarán en estado Eficiente (verde) habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas al sobrecumplimiento, las cuáles pueden ser:

- Actividades por contingencia
- Cambios en la normatividad
- Los cambios que se efectúen en la estructura orgánica municipal
- Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales, municipales o de particulares
- Instrucciones del Presidente Municipal
- Acuerdo de Cabildo o solicitud de Regidores cualquier otra justificación de peso ajena a la dependencia o entidad.
- Los resultados de los indicadores de desempeño, dando cumplimiento a la normatividad establecida continuarán siendo publicados a través del Portal de Transparencia del Gobierno Municipal, en la fracción XXI.- Indicadores de gestión. Así mismo, para dar cumplimiento al calendario de las obligaciones que establece para los Ayuntamientos la Auditoría Superior del Estado de Puebla relativo al Punto "Informe de cumplimiento final de los Programas

Presupuestarios 2022”, se enviarán los Reportes Periódicos de Evaluación por conducto de la Tesorería Municipal.

Acciones de Seguimiento a la Evaluación:

- De acuerdo con lo ya descrito, para monitorear el grado de avance de los programas presupuestarios la Contraloría vigilara el cumplimiento de las actividades planteadas en la Evaluación, mediante la revisión de los informes, bitácoras, seguimientos de programas contemplados en los modelos de trabajo y a su vez con la supervisión de las actividades planteadas en el Seguimiento planteado en las Actividades de Control.

- A efecto de las evaluaciones puntuales se tiene como acción implementada las revisiones periódicas realizadas por parte del auditor externo; donde cada semestre se reportan las recomendaciones y/o observaciones resultado de las revisiones realizadas al Honorable Ayuntamiento.

- Las Dependencias Administrativas deberán considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora expuestos en la evaluación final del ejercicio fiscal 2021 y en las evaluaciones trimestrales del ejercicio 2022, a fin de realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua.

- Otra acción de fortalecimiento que da seguimiento a la implementación de este programa dentro de Administración Pública Municipal es la verificación de las justificaciones de acuerdo a la baja demanda, así como la congruencia de los comentarios adiciones que serán la justificación del cumplimiento del indicador con respaldo documental.

Las solicitudes de correcciones de avances de trimestres anteriores, sólo se harán efectivas, toda vez que:

- 1.- El requerimiento sea derivado de una revisión por parte de la Contraloría Municipal o una entidad auditora externa, a las inconsistencias detectadas en los avances reportados, respecto a los medios de verificación, según sea el ajuste solicitado.

- 2.- El documento con la solicitud deberá:

- Estar dirigido al titular de la Dependencia administrativa, exponiendo la debida justificación, aclarando los ajustes requeridos y precisando las diferencias detectadas.

	<b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 TETELA DE OCAMPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021 - 2024</b>	Clave: MTO2124 /PAE/CM/22
		Fecha de elaboración: 20/04/2022
		fecha de aprobación: 29/04/2022
		No. de Revisión: 01

•Con respecto a los componentes o actividades que no fueron requeridos ni evaluados, se aplicará el término de NO INICIADO, toda vez que dichos componentes o actividades están programados a realizarse después de la evaluación que se está realizando o porque su fecha de inicio, está programada para trimestres posteriores.

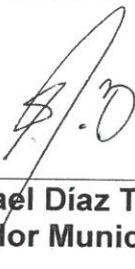
•El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.

•La Contraloría, deberá informar mediante un oficio al Presidente Municipal los resultados y observaciones encontradas durante la evaluación trimestral y cumplimiento final.

•El resguardo de las carpetas de integración del Programa Presupuestario, así como el reporte de evidencias con el debido soporte documental se encontrarán en el archivo de la Contraloría Municipal.

Una vez revisado se realiza el cronograma de cada una las acciones valorando la naturaleza de las mismas.

El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, de los Programas Presupuestarios entra en vigor a partir del día siguiente a su aprobación.

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
	  SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TETELA DE OCAMPO, PUEBLA	  PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TETELA DE OCAMPO, PUEBLA 2021-2024
<b>MVZ. Israel Díaz Torres.</b> <b>Contralor Municipal</b>	<b>Lic. René Cano Huerta</b> <b>Secretario General</b>	<b>Ing. Rubén Barba Mier</b> <b>Presidente Municipal</b>